

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 ESCRITURA # 2016-09-06-003-P00
2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
3 DENOMINADA "COMPAÑIA SEGURIDAD LUGERSEG
4 CIA.LTDA." QUE REALIZAN LOS SEÑORES SIXTO
5 DOMINGO BAJAÑA AGUILAR Y VIRGINIA MATILDE
6 FLORES MACIAS A FAVOR DE LA SEÑORA OLGA
7 MARLENE SANCHEZ CEDEÑO.-----
8 CUANTIA: INDETERMINADA-----
9 DI : DOS COPIAS

10 En la ciudad de Daule, Capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, hoy **DOCE DE**
12 **DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí,
13 **ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN**, Abogado
14 Notario Titular Tercero de este Cantón, comparecen por una
15 parte, los señores SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR,
16 quien declara ser de estado civil casado, de profesión
17 empleado, y la señora VIRGINIA MATILDE FLORES
18 MACIAS, quien declara ser de estado civil casada, de
19 profesión estudiante; y, por otra parte, la señora OLGA
20 MARLENE SANCHEZ CEDEÑO. quien declara ser de
21 estado civil divorcida, de profesión empleada privada. Los
22 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en la Ciudad de Guayaquil, de tránsito por este
cantón, capaces para obligarse y contratar a quienes de
conocerlos. Doy fe. Bien instruidos en el objeto y
resultados de esta escritura pública de CESION DE
PARTICIONES DE UNA COMPAÑIA LIMITADA, a la que
28 proceden por sus propios derechos, con amplia y entera



1 libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que
2 dice Asi _____

3 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
4 su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la CESION
5 DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la "COMPAÑÍA
6 SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA.", que se otorga al
7 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
8 **INTERVINIENTES.** -Otorgan la presente Escritura Pública,
9 por una parte el señor SIXTO DOMINGO BAJAÑA
10 AGUILAR, portador de la cedula de ciudadanía cero nueve
11 uno tres tres siete tres nueve dos - cuatro, y la señora
12 VIRGINIA MATILDE FLORES MACIAS portadora de la
13 cedula de ciudadanía cero nueve uno cinco cinco uno seis
14 cinco dos - cero. por sus propios derechos, los
15 comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, de
16 estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil,
17 a quienes para efecto del presente contrato se les podrá
18 llamar "LOS CEDENTES" y por otra parte la señora
19 SANCHEZ CEDEÑO OLGA MARLENE, de estado civil
20 divorciada, mayor de edad, portadora de la cedula de
21 identidad cero nueve cero nueve siete tres tres seis siete -
22 siete de profesión Empleada Privada, domiciliada en la
23 ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, a quién para
24 los efectos de la presente escritura se la denominara como
25 "LA CESIONARIA".**SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) El
26 dieciséis de septiembre del dos mil trece ante el Doctor Piero
27 Gastón Aycart Vicenzini, Notario titular Trigésimo del cantón
28 Guayaquil fue legalmente constituida la COMPAÑÍA

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 "SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA," e inscrita en el
2 Registro Mercantil, el veintiuno de octubre del dos mil trece,
3 con un capital social de la compañía de **DIEZ MIL DOLARES**
4 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$**
5 **10,000.00)**, con los siguientes socios: señor Víctor Hugo
6 Guerrero Veas, en calidad de propietario de siete mil
7 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
8 dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00), cada
9 una; señor economista Leoncio Quiroz Ortiz en calidad de
10 propietario de tres mil participaciones iguales, acumulativas e
11 indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados
12 Unidos de América, (USD \$ 1.00), cada una; **b)** Con fecha
13 veintiocho de mayo del dos mil catorce, ante el Abogado
14 Juan Pablo Haz Villagrán, Notario Titular Tercero del Cantón
15 Daule, mediante escritura pública se realiza la CESION DE
16 TRES MIL PARTICIPACIONES (3,000) por el valor de TRES
17 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
18 (USD \$ 3,000.00), del Capital Social de la COMPAÑÍA
19 "SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA", por parte del señor
20 economista LEONCIO QUIROZ ORTIZ a favor de la señora
21 AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, e inscrita en el
22 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de septiembre
23 del dos mil quince ; **c)** Con fecha veintiocho de mayo del dos
24 mil catorce, ante el Abogado Juan Pablo Haz Villagrán,
25 Notario Titular Tercero del cantón Daule, mediante escritura
26 pública se realiza la CESION DE DOS MIL
27 PARTICIPACIONES (2,000) por el valor de DOS MIL
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD



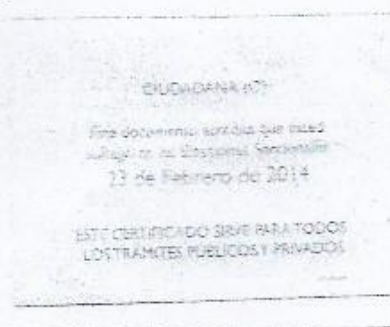
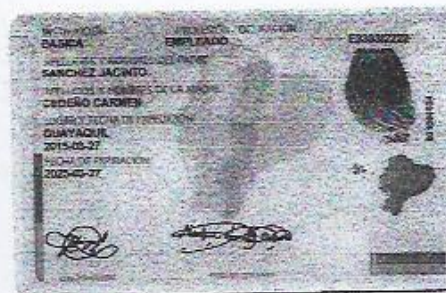
1 \$ 2,000.00), del Capital Social de la COMPAÑÍA
2 "SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA", por parte del señor
3 VICTOR HUGO GUERRERO VEAS a favor de la señora
4 AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, e inscrita en el
5 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de septiembre
6 del dos mil quince; d) Con fecha veintiocho de mayo del dos
7 mil catorce, ante el Abogado Juan Pablo Haz Villagrán,
8 Notario Titular Tercero del Cantón Daule, mediante escritura
9 pública se realiza la CESION DE DOS MIL QUINIENTAS
10 PARTICIPACIONES (2,500), por el valor de DOS MIL
11 QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMERICA (USD \$ 2,500.00), del Capital Social de la
13 COMPAÑÍA "SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA.", por
14 parte del señor VICTOR HUGO GUERRERO VEAS, a favor
15 del señor SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR, e inscrita
16 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de
17 septiembre del dos mil quince; e) Con fecha veintiocho de
18 mayo del dos mil catorce, ante el Abogado Juan Pablo Haz
19 Villagrán, Notario Titular Tercero del cantón Daule, mediante
20 escritura pública se realiza la CESION DE DOS MIL
21 QUINIENTAS PARTICIPACIONES (2,500), por el valor de
22 DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2,500.00), del Capital Social
24 de la COMPAÑÍA "SEGURIDAD LUGUERSEG CIA, LTDA.",
25 por parte del señor VICTOR HUGO GUERRERO VEAS a
26 favor del señor JULIO EFREN FLORES MACIAS, e inscrita
27 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de
28 septiembre del dos mil quince; f) Con fecha veinte de

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 noviembre del dos mil quince, ante el Abogado Juan Pablo
2 Haz Villagrán, Notario Titular Tercero del Cantón Daule,
3 mediante escritura pública se realiza la CESION DE DOS
4 MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES (2,500), por el valor
5 de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2,500.00), del Capital Social
7 de la COMPAÑIA " SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA.",
8 por parte del señor JULIO EFREN FLORES MACIAS a favor
9 de la señora AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, e
10 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de
11 noviembre del dos mil quince; g) La Junta General
12 Extraordinaria de Socios, celebrada el día martes veintiséis
13 de julio del dos mil dieciséis, con la concurrencia y
14 unanimidad de los socios que representan la totalidad del
15 capital social de compañía, autorizo al socio BAJAÑA
16 AGUILAR SIXTO DOMINGO a ceder la totalidad de sus
17 participaciones que tiene en la compañía, esto es DOS MIL
18 QUINIENTAS PARTICIPACIONES (2,500) de UN DÓLAR
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00)
20 cada una, por un valor total de DOS MILQUINIENTOS
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
22 \$ 7,500.00), a favor de la señora SANCHEZ CEDEÑO OLGA
23 MARLENE h) La Junta General Extraordinaria de Socios,
24 autorizó para que el representante legal extienda el
25 Certificado de Consentimiento de Unanimidad a que se
26 refiere el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.
27 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.** - Con los
28 antecedentes expuestos, el señor BAJAÑA AGUILAR SIXTO



1 DOMINGO y SRA. VIRGINIA MATILDE FLORES MACIAS,
2 cede a favor de la señora SANCHEZ CEDEÑO OLGA
3 MARLENE, **DOS MIL QUINIENTAS (2,500)** participaciones
4 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00)
6 cada una que posee en el capital social de la COMPAÑÍA
7 "SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA.", Los cedentes
8 antes nombrados ceden y transfieren a favor de la
9 CESIONARIA, todos los derechos que tengan o pudieran
10 tener a cualquier título sobre las participaciones sociales
11 indicadas, derechos que de la presente fecha en adelante
12 serán ejercidos por LA CESIONARIA. **CLAUSULA**
13 **CUARTA: PRECIO.** -LOS CEDENTES y LA CESIONARIA,
14 han fijado de mutuo acuerdo como precio justo por la cesión
15 y transferencia de **DOS MIL QUINIENTAS** participaciones de
16 **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
17 cada una el valor de **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE**
18 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2,500.00),**
19 que LOS CEDENTES reconocen haber recibido de LA
20 CESIONARIA en dinero en efectivo y a su entera satisfacción
21 sin que tenga ningún reclamo posterior que hacer por este
22 concepto. **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION.** - La señora
23 SANCHEZ CEDEÑO OLGA MARLENE, deja expresa
24 constancia de su aceptación a la cesión y transferencia de
25 participaciones que por el presente instrumento se formaliza
26 a su favor, por convenir a sus intereses. **DOCUMENTOS;**
27 Además de insertar el texto del Acta de la Junta General
28 Extraordinaria de Socios, correspondiente a que se hace



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

N. 091551652-0

CELULA DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres
FLORES MACIAS VIRGINIA MATILDE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL CERO
PARAGUALLAS
PROVINCIA DE MANABITA
NACIONES ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SIXTO DOMINGO
SAJANA AGUILAR




PROFESION
DACHILERATO
PROFESIONANTE

APellidos y Nombres del Padre
FLORES JUAN

APellidos y Nombres de la Madre
MACIAS MANABANA

USU Y VIGENCIA DE CERTIFICACION
DURAN
2016-01-01
FECHA DE EXPIRACION
2026-01-01





041

041-0256 **0915516520**

NUMERO DE CERTIFICADO **CELULA**
FLORES MACIAS VIRGINIA MATILDE

GUAYAS **PROVINCIA** **EL CERO** **1**
DURAN **EL CERO** **11**
CANTON **EL CERO** **2016**

FECHA DE EXPIRACION
2026-01-01

10 PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OPCIÓN: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE: JUPITER RODRIGUEZ SAMUEL
 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE: AGUIRRE ROSADO RITA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, 2019-08-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-28

E0334V224
 [Firma]
 [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDAD DE: GUAYAQUIL
 APELLIDOS Y NOMBRES: JUPITER AGUIRRE RITA ESTEFANIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-05-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

094018691-3
 [Fotografía]
 [Código QR]
 [Sello]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 21-FEB-2014

036
 036 - 0293
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 0940186919
 CÉDULA: JUPITER AGUIRRE RITA ESTEFANIA

GUAYAS
 PROVINCIA: DURAN
 CANTÓN: [Firma]
 CIRCUNSCRIPCIÓN: ELOY ALFARO
 DURAN
 PANDESLA
 2
 1
 ZONA

[Firma]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Guayaquil, 16 de julio del 2016

SEÑORES
JUNTA GENERAL DE SOCIOS
COMPAÑIA SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA.
GUAYAQUIL. -

De mis consideraciones:

En mi calidad de socio de la Compañía "SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA", de la cual poseo una participación del 25 % del capital suscrito, correspondiente a DOS MIL QUINIENTAS (2,500) participaciones de \$ 1.00 cada una por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,500.00 USD), comunico a ustedes mi DECISIÓN de CEDER a la:

SRA. SANCHEZ CEDEÑO OLGA MARLENE, con cedula de identidad No. 0909733677 de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, el total de mis participaciones esto es 2,500 participaciones de USD \$ 1.00 cada una, por un total de USD \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que corresponden al 25% del capital social.

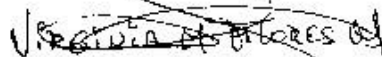
Dejo constancia de mi decisión en lo expuesto, para que ustedes señores de la Junta General de Socios, procedan a los trámites societarios legales y pertinentes a seguir.

Sin otro particular al respecto, de ustedes

Atentamente



SR. SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR
CC No. 0913373924
C.V. No. 002-0091



SRA. VIRGINIA MATILDE FLORES MACIAS
CC No. 091551652-0
CV No. 041-0256

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA "SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA."**

En la Provincia del Guayas, ciudad de Guayaquil, siendo el día martes veintiséis de julio del dos mil dieciséis, a las 14h00, en las oficinas de la Compañía "Seguridad Lugerseg Cia. Ltda.", ubicada en la ciudadela Amazonas manzana 6 villa 11, con la presencia de los socios señora AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, propietaria de siete mil quinientas (7,500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) cada una y el socio señor SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR, propietario de dos mil quinientas (2,500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) cada una.

Los presentes proceden a instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA., de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y aprobar la **CARTA DE CESION** de participaciones con fecha dieciséis de julio del dos mil dieciséis, de la señora AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, en su calidad de socia de la compañía de SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA., con siete mil quinientas (7,500) participaciones que corresponden al 75% del capital social a favor de la señora MERY CASTILLO RENGIFO.

2.- Conocer y aprobar la **CARTA DE CESION** de participaciones con fecha dieciséis de julio del dos mil dieciséis, del señor BAJAÑA AGUILAR SIXTO DOMINGO, en su calidad de socio de la compañía de SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA., con dos mil quinientas (2,500) participaciones que corresponden al 25% del capital social a favor de la señora SANCHEZ CEDEÑO OLGA MARLENE.

Preside la Junta General de Socios la señora AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, actúa como secretaria ad hoc la señorita RITA ESTEFANIA JUPITER AGUIRRE

En conocimiento del orden del día los socios proceden a la aprobación por unanimidad dos (2) votos, la Presidenta de la Junta General Extraordinaria de Socios, solicita que por secretaria proceda a dar lectura a las cartas de cesión de participaciones que hace referencia al punto uno del orden del día así:

PRIMERO. -Mediante carta de fecha Guayaquil, dieciséis de julio del dos mil dieciséis, dirigida a los señores Junta General de Socios de la compañía SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA., la señora AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, en su calidad de socia de la compañía Seguridad Lugerseg Cia. Ltda., de la cual posee siete mil quinientas (7,500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (UDS \$ 1,00) cada una, por un valor total de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 7,500.00) que corresponde al 75% del capital social suscrito, comunica su decisión de CEDER a la señora MERY CASTILLO RENGIFO, con cedula de identidad No. 095105258-8 de nacionalidad peruana, con residencia permanente al amparo de la visa 10-VI, y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, CEDE SIETE MIL QUINIENTAS (7,500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UDS \$ 1,00) cada una, por un valor total de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 7,500.00) que corresponde al 75% del capital social. Por lo que deja constancia su decisión y solicita que la Junta General Extraordinaria de Socios, proceda con los trámites societarios y legales pertinente, existe una firma.

SEGUNDO. - Mediante carta de fecha Guayaquil, dieciséis de julio del dos mil dieciséis, dirigida a los señores Junta General de Socios de la compañía SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA., el señor BAJAÑA AGUILAR SIXTO DOMINGO, en su calidad de socio de la compañía Seguridad LuguersegCia. Ltda., de la cual posee dos mil quinientas (2,500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UDS \$ 1,00) cada una, por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2,500.00) que corresponde al 25% del capital social suscrito, comunica su decisión de CEDER a la señora SANCHEZ CEDENO OLGA MARLENE, con cedula de identidad No. 090973367-7, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, CEDE DOS MIL QUINIENTAS (2,500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UDS \$ 1,00) cada una, por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2,500.00) que corresponde al 25% del capital social. Por lo que deja constancia su decisión y solicita que la Junta General Extraordinaria de Socios, proceda con los trámites societarios y legales pertinente, existe una firma.

La Junta General Extraordinaria conocen delas cartas de cesión y proceden aprobarlas por unanimidad (2) de votos y dispone que los documentos pasen a formar parte integrante de la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Socios.

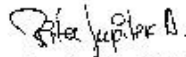
Agotado el orden del día, la presidencia concede un receso de treinta minutos, a fin de que secretaria proceda a elaborar el acta respectiva.

Siendo las 15h30 y unavez constatado la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por secretaria, la cual es aprobada por unanimidadde votos (2), para constancia de lo resuelto suscriben la presente acta la señora

Presidenta de la Junta General Extraordinaria y los socios,
conjuntamente con el secretario que lo certifica.



Amalia Petita Sánchez Cedeño
Presidenta de la Junta General
Extraordinaria de Socios

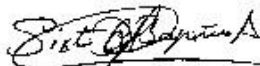


Rita Estefanía Júpiter Aguirre
Secretaria Ad hoc de la Junta General
Extraordinaria de Socios

FIRMAS DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS



Sra. AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO
CC No. 0915433890



Sr. SIXTO DOMINGO BAJANA AGUILAR
CC No. 0913373924

Guayaquil, 26 de julio del 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente por los derechos que represento de la Compañía SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA. En mi calidad de Presidenta y Gerente subrogante

CERTIFICO

Que la Junta General Extraordinaria de Socios con fecha veintiséis de julio del dos mil dieciséis, ha procedido por votación unánime de sus socios (2) aprobar la CESION que realiza el señor BAJAÑA AGUILAR SIXTO DOMINGO de DOS MIL QUINIENTAS (2,500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una, por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2,500.00), que corresponde al 25% del capital social a favor de la:

SRA. SANCHEZ CEDEÑO OLGA MARLENE, con cedula de identidad No.090973367-7 de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, el total de mis participaciones esto es 2,500 participaciones de USD \$ 1.00 cada una, por un total de USD \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que corresponden al 25% del capital social.

Con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los socios según la Ley y lo establecido en los estatutos de la compañía.

Atentamente,



SRA. AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO
CC. No. 0915433890
GERENTE SUBROGANTE
SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0913373924

Nombres del ciudadano: BAJAÑA AGUILAR SIXTO DOMINGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RÍOS/URDANETA/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES MACIAS VIRGINIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: BAJAÑA ABDON

Nombres de la madre: AGUILAR BLANCA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: JOHANNA ELIZABETH QUILUMBA AYALA - GUAYAS-DAULE-ENT 3 - GUAYAS - DAULE

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.14 14:00:02 ECT
Reason: I am the issuer
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



JC-IC-750aed199e354b6



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Handwritten signature of Olga Marlene Sanchez Cedeno

Número único de identificación: 0909733677

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CEDEÑO OLGA MARLENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/DAULE/JUAN BAUTISTA AGUIRRE(TIN

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: SANCHEZ JACINTO

Nombres de la madre: CEDEÑO CARMEN

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: JOHANNA ELIZABETH QUILUMBA AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE

Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.14 14:02:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



3676 84633676021471



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0915516520

Nombres del ciudadano: FLORES MACIAS VIRGINIA MATILDE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/HUAQUILLAS/HUAQUILLAS

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAJAÑA AGUILAR SIXTO DOMINGO

Fecha de Matrimonio: 10 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: FLORES JULIO

Nombres de la madre: MACIAS MARIANA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: JOHANNA ELIZABETH QUILUNDA AYALA - GUAYAS-DAULE E-NT 3 - GUAYAS - DAULE

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.12.14 14:06:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-023900610470491



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
2 "COMPAÑIA SEGURIDAD LUGERSEG CIA. LTDA." QUE
3 REALIZAN LOS SEÑORES SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR Y
4 VIRGINIA MATILDE FLORES MACIAS A FAVOR DE LA
5 SEÑORA OLGA MARLENE SANCHEZ CEDEÑO.-----
6 referencia, se incorpora el Certificado de Consentimiento de
7 Unanimidad, se autoriza al Abogado Marco Ramiro Cevallos/
8 Altamirano, realice todas las diligencias, escritos y demás
9 actos pertinentes al perfeccionamiento del presente
10 documento **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las
11 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las
12 partes autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a
13 Escritura Pública junto con los documentos anexos y
14 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y
15 que los comparecientes acepta en todas y cada una de
16 sus partes, minuta que está firmada por el Abogado/
17 Marco Cevallos Altamirano Matricula número cero nueve -
18 dos mil trece-cincuenta y nueve . No. 09-2013-59-Foro de *92AP*
19 abogados del Consejo de la Judicatura, para la celebración
20 de la presente Escritura, se observaron los preceptos y
21 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue
22 a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican de
23 todo lo cual doy fe.-----

24
25

Sixto Domingo Bajaña Aguilar

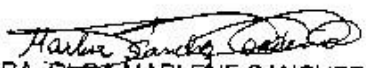
26 SR SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR
C.091337392-4 C.V.002-0091 / SIGUEN.-



1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
2 "COMPAÑIA SEGURIDAD LUGERSEG CIA. LTDA." QUE
3 REALIZAN LOS SEÑORES SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR Y
4 VIRGINIA MATILDE FLORES MACIAS A FAVOR DE LA
5 SEÑORA OLGA MARLENE SANCHEZ CEDEÑO.-----
6

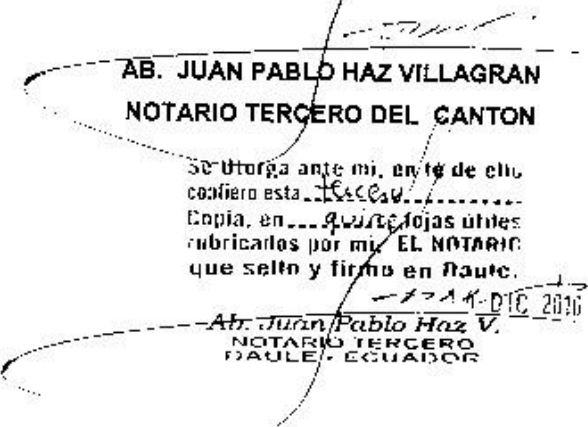
7 FIRMAS

8
9 
10 SRA. VIRGINIA MATILDE FLORES MACIAS
11 C.C.091551652-0 C.V. 041-0256
12

13
14 
15 SRA. OLGA MARLENE SANCHEZ CEDEÑO
16 C.C. 090973367-7 C.V. 062-0108
17

18
19
20 AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
21 NOTARIO TERCERO DEL CANTON

22 Se otorga ante mi, en fe de ello,
23 confiero esta ~~fe~~ Copia, en... ~~quince~~ veinte hojas útiles
24 rubricadas por mí, EL NOTARIO
25 que selló y firmó en Naule.

26 
27 Atr. Juan Pablo Haz V.
28 NOTARIO TERCERO
NAULE - ECUADOR



Factura: 002-002-000016074



20160906003P03765

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLACRAN

NOTARIA TERCERA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:		20160906003P03765					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE DICIEMBRE DEL 2015. (11.15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BAJANA ASULAR S XTO DOMINGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	0511973924	ECUATORIA NA	CEDEnte	
Natural	FLORES MACAS VIRENA MATILDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	0515516520	ECUATORIA NA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SANCHEZ CEDEYO OLGA MARILEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	0800793677	ECUATORIA NA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
S. AYAS		DAULE		DAULE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		296300					



NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLACRAN
NOTARIA TERCERA DEL CANTON DAULE

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.117
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Diciembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD LUGERSEG CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, NOTARIO TERCERO DE ESTE CANTÓN**, el día 12 de diciembre del 2016, mediante la cual **SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR** con autorización de su cónyuge Virginia Matilde Flores Macías cede y transfiere (2500) participaciones a favor de **OLGA MARLENE SANCHEZ CEDENO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 3.174 a 3.191, Registro de Cesión de Participaciones número 195. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9117




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil 27 de diciembre de 2016

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
BAJAÑA AGUILAR SIXTO DOMINGO	2500	SANCHEZ CEDENO OLGA MARLENE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la u el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0010624

**NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN DAULE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA DE:

OTORGA

A FAVOR

COPIA

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

Abg. Juan Pablo Navarro Villagran

NOTARIO TERCERO

Dir.: Av. León Febres Cordero Km 18
C.C. Palmira Plaza Local 19
E-mail: notariadaule3@gmail.com - Telf: 042 070166
Via "Samborondón - Aurora"